

LA RUTA PERDIDA DEL ORO PERUANO Y SUS IMPLICANCIAS EN LA SEGURIDAD NACIONAL

THE LOST ROUTE OF PERUVIAN GOLD AND ITS IMPLICATIONS FOR NATIONAL SECURITY

PP 6-19

Alberto Sáenz Vértiz

Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado

jasaenz609@gmail.com

Ingeniero Agrícola con estudios de Maestría en Administración y Gestión Pública. Especialista en gestión sobre el Manejo del Agua, Infraestructura de Riego y Desarrollo Territorial, y en Gestión Agrícola Empresarial. Actualmente se desempeña como Director de Desarrollo de Comunidades Campesinas, Nativas y de Gestión Social en el Ministerio de Agricultura.

Recibido: 10 Jul 23

Aceptado: 21 Ago 23

Publicado: 31 Ago 23

Resumen

En el Perú, el sector minero ha logrado mejorar la economía y la sociedad del país, aportando hasta el 10% del PIB y los minerales principales son el cobre, zinc y oro, cuyas exportaciones nacionales representaron más del 60% en el 2019 siendo el oro el segundo producto minero más importante. La normativa legal minera que se inició en 1992 respaldada por la Constitución peruana, ha logrado dar el impulso necesario para convertir este sector en el motor de la economía nacional; sin embargo, la producción de oro en zonas alejadas del país tienen aún problemas de gobernanza que generan oportunidades para el crimen organizado y la actividad minera ilegal, facilitado por factores como la debilidad institucional, la corrupción, la pobreza, una economía basada en el dinero en efectivo y altos niveles de informalidad que afectan a la seguridad nacional. El Perú tiene desafíos complejos y sustanciales en la lucha contra el comercio ilegal del oro y a pesar del tiempo transcurrido, requiere una atención prioritaria y efectiva, que beneficie a los pobladores de esas zonas alejadas del país.

Palabras claves: Minería ilegal de oro, minerales, mineros, comercio ilegal, formalización

Abstract

In Peru, the mining sector has managed to improve the country's economy and society, contributing up to 10% of PIB and the main minerals are copper, zinc and gold, whose national exports represented more than 60% in 2019, **being the gold the second most important mining product.** The mining legal regulations that began in 1992, backed by the Peruvian Constitution, have managed to give the necessary impetus to turn this sector into the engine of the national economy; however, gold production in remote areas of the country still have governance problems that create opportunities **for organized crime and illegal mining activity**, facilitated by factors such as institutional weakness, corruption, poverty, an economy based on money in cash and high levels of informality that **affect national security. Peru has complex and substantial challenges in the fight against the illegal gold trade** and despite the time that has elapsed, it requires priority and effective attention, which benefits the inhabitants of those remote areas of the country.

Keywords: Illegal gold mining, minerals, miners, illegal trade, formalization

El sector minero del Perú ha logrado en gran medida una mejora de la economía y la sociedad del país. Este sector aporta hasta el 10% del PIB y los minerales como el oro y el cobre, gravitan de modo considerable en la composición del comercio del país.

El desarrollo del sector minero tiene entre sus principales fortalezas el marco legal y normativo apropiado que regula sus actividades, cuyas leyes y reglamentos se adaptan a las realidades de la minería pequeña, mediana, en gran escala y artesanal, procurando promover la actividad minera, así como la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

La Constitución Política del Perú estipula que el Estado es el propietario de los recursos naturales ubicados en el territorio del país, pero también establece la facultad, de otorgar derechos de explotación y ejecución de actividades mineras en general, a personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras de acuerdo con las normas sectoriales aplicables.

El presente artículo aborda el problema generado por el comercio ilegal de que adicionalmente de ve rodeado de casos de corrupción, informalidad significativa con el concurso de actores ilícitos profundamente arraigados que afectan a la seguridad nacional.

Antecedentes

La Ley General de Minería de 1992 detalla y desarrolla estos conceptos y crea las bases del marco jurídico que rige la actividad minera. La ley establece que el reconocimiento y la prospección están permitidos en el territorio nacional; sin embargo, la exploración, la explotación, el procesamiento y el transporte de minerales requieren una concesión minera otorgada por el Estado, y entre la diversidad de normativa legal del sector minero, debemos destacar que el Decreto Legislativo 1293 del año 2016 estableció la formalización de la minería artesanal y de pequeña escala como objetivo y prioridad del Estado peruano. A tal efecto, el decreto también creó el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) bajo la supervisión y la gestión del Ministerio de Energía y Minas (MINEM). El propósito del REINFO es combatir la minería ilegal, promover el desarrollo del sector minero y brindar mayor transparencia a las cadenas de suministro de minerales a través de la formalización de los mineros artesanales y de pequeña escala.

Las entidades encargadas de la vigilancia y la regulación del sector minero peruano son el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), quienes cuentan con una amplia normativa legal de control, supervisión y fiscalización que privilegia especialmente la prevención de la actividad ilegal, promoviendo la formalización y combatiendo la minería ilegal y las actividades conexas de lavado de activos. Asimismo, entidades como las fiscalías especializadas en materia ambiental (FEMA), la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), el Ministerio de Defensa, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA), el Ministerio del Ambiente (MINAM) contribuyen a fortalecer el control de la actividad minera ilegal, y complementariamente con la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) se supervisa e investiga las actividades de las entidades informantes en el país.

El Perú es uno de los principales productores de minerales del mundo, y los niveles de producción del 2019 lo sitúan como el segundo mayor productor de cobre y zinc. Las exportaciones peruanas están dominadas por productos del sector minero, que representaron más del 60% de las exportaciones nacionales en 2019. El oro –por sí solo– también es un producto de exportación muy significativo para el Perú, pues representó aproximadamente el 17,8% de las

exportaciones del país en ese año, lo que lo convierte en la segunda exportación más importante del país después del cobre.

MINEM (2021), la producción de oro es además sumamente importante para el Perú en relación con la producción mundial: en 2019, el país se ubicó como el octavo productor de oro del mundo y el mayor productor de oro de América Latina. Además, el sector minero de Perú ha captado importantes inversiones internacionales, habiendo recibido el 23% de la inversión extranjera directa del país en los últimos diez años.

El Perú registró una producción de 128,4 toneladas métricas de oro en 2019 cuya producción estuvo fuertemente centrada en los departamentos de Cajamarca, La Libertad y Arequipa, tres regiones que representan un total de 63,4% de la producción de oro, seguidas por Ayacucho (9,4%), Puno (7,1%), Madre de Dios (5,5%) y Cusco (4,8%).

Los mineros artesanales y de pequeña escala son también actores importantes en el sector minero de Perú, con una población estimada de más de 250.000 personas; sin embargo, algunas estimaciones sugieren que la población de mineros informales e ilegales podría alcanzar las 500mil personas. Los mineros artesanales de oro produjeron un estimado de 14.6 toneladas métricas de oro en 2019 y cuya actividad se concentró en gran medida en los departamentos de Madre de Dios, Puno, Arequipa y Piura. La minería artesanal y de pequeña escala representa un segmento importante del comercio de oro en Perú; sin embargo, también ha sido un punto focal de los desafíos experimentados en el país, por incumplimiento reglamentario y acciones delictivas incluso, lo que lo convierte en un motivo de preocupación prioritario para el Estado Peruano.

Según datos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), los principales países receptores de las exportaciones de oro peruano entre 2014 y 2020 fueron Suiza, Estados Unidos, Canadá e India. En conjunto, esos cuatro países representaron el 90% de la producción total.

La producción de oro en zonas remotas del país tiene aún problemas de gobernanza que dejan al descubierto amplias oportunidades para el crimen organizado y la actividad minera ilegal, asignándole al país un protagonismo central en el comercio internacional del oro de origen ilegal, y aunque en el Perú se han tomado medidas positivas para combatir la minería ilegal de oro, diversos actores criminales han seguido participando con éxito en estas actividades ilícitas y promoviéndolas, con efectos perjudiciales para la seguridad ciudadana, la economía y el medio ambiente.

Situación Problemática

La minería ilegal de oro es una preocupación prioritaria para el Estado Peruano, y diversos gobiernos han destinado importantes recursos en forma de investigaciones, agentes de seguridad y programas de desarrollo y formalización para combatir el aumento de esta actividad ilícita. A pesar de estos esfuerzos, la actividad minera ilegal sigue estando muy extendida en algunas partes del país, a menudo centradas en regiones remotas donde la presencia gubernamental es escasa, lo que da lugar a una deforestación masiva, a la contaminación ambiental y a la violencia, entre otros.

Las autoridades han detectado actividad minera ilegal en múltiples regiones del país, siendo las zonas remotas ricas en recursos naturales las que ofrecen a los mineros ilegales las oportunidades más atractivas, como los departamentos de Madre de Dios, Arequipa, Puno, Piura, Amazonas, La Libertad y Ayacucho.

El comercio ilegal de oro en el Perú se ve facilitado por factores como la debilidad institucional, la corrupción, la pobreza, una economía basada en el dinero en efectivo y altos niveles de informalidad que afectan a la seguridad nacional.

Figura1.

Operativo contra la minería ilegal en Madre de Dios



Nota. Fuente PNP

Aunque el gobierno trata de dar cabida a la minería artesanal y de pequeña escala, este segmento del sector minero también ha estado relacionado con problemas persistentes de formalización y cumplimiento reglamentario, así como con la degradación del medio ambiente, la delincuencia y la violencia, lo que obliga a los funcionarios a mantener un difícil equilibrio entre la promoción de la inclusión y la garantía del cumplimiento de normas.

La formalización de la minería artesanal y de pequeña escala a través del REINFO es una estrategia primordial que utiliza el Estado Peruano para combatir la actividad ilegal en este sector. Sin embargo, esta estrategia ha tenido escaso éxito desde su adopción. Aunque la apertura de los procesos de formalización ha despertado gran interés entre los mineros informales, pocos de ellos se han formalizado con éxito. El proceso de formalización requiere mayor atención por parte de las autoridades peruanas, pues la implementación de la política ha generado varios desafíos.

En los últimos cuatro años, más de 90 mil mineros han iniciado procesos de formalización a través del REINFO; no obstante, menos del 2% de esos mineros han completado realmente el proceso de formalización. Aunque el REINFO fue concebido como mecanismo temporal que expiraría en febrero de 2019, las demandas de los mineros y la lentitud de la formalización han llevado al gobierno a conceder múltiples prórrogas del período de registro, cuyo cierre está previsto actualmente para el 31 de diciembre de 2024.

En entrevistas realizadas a diversos funcionarios de gobierno, han destacado la preocupación de que el hecho de permitir interminables procesos de formalización actúe como protección para los mineros ilegales y facilite la introducción de oro de origen ilegal en los mercados peruanos. Una fuente de particular preocupación es la cláusula que prohíbe el enjuiciamiento de quienes estén en proceso de formalización por su participación en la minería ilegal. Tales protecciones, junto con los indefinidos procesos de formalización, ofrecen incentivos deliberados a los mineros, al tiempo que dejan los procesos expuestos a abuso por parte de los mineros criminales.

También se han desarrollado sofisticadas redes y organizaciones criminales en torno al comercio ilegal de oro, las cuales promueven la producción, los flujos de contrabando, así como la venta y la exportación de minerales extraídos en forma ilegal. Esto ha dificultado la lucha contra el comercio ilegal de oro en el Perú y también ha planteado retos adicionales para las autoridades, como la violencia armada y la trata de personas.

Las discrepancias que hay entre la producción y las exportaciones de oro permiten comprender la magnitud de la producción ilegal de oro en Perú. Los datos oficiales de producción y exportación de oro registrados por el Estado Peruano revelan brechas significativas y persistentes, con exportaciones que superan la producción. En 2019, esta brecha alcanzó casi 2.000.000 de onzas troy, lo que equivale a 62 toneladas métricas.

Las exportaciones de oro no contabilizadas han alcanzado en los últimos años niveles asombrosos. Entre los años 2015 y 2019 el Perú produjo oficialmente unas 720 toneladas de oro; sin embargo, durante el mismo periodo el país exportó 2,242 toneladas del metal, lo que deja sin registros de producción casi el 70% de sus exportaciones de oro. Se cree que la mayor parte de este oro proviene de la minería informal no registrada y de la ilegal.

El gobierno peruano vigila activamente el sistema financiero y las entidades informantes en cuanto a actividades de lavado de activos vinculadas a la extracción ilegal de minerales. Las autoridades han identificado la minería ilegal como el segundo delito subyacente más importante que se comete en el país, según en el número de informes de inteligencia financiera procedentes del sector minero. Los datos de los informes de la Unidad de Inteligencia Financiera ofrecen una visión de las operaciones de lavado de activos y de los flujos financieros ilícitos que se vierten en la minería ilegal en el país. Los datos muestran que la minería ilegal es un problema generalizado que fomenta importantes transacciones ilícitas.

Entre los años 2011 y 2020, la minería ilegal representó el principal delito subyacente en el Perú, según el valor de las transacciones ilícitas detectadas y revisadas por la Unidad de Inteligencia Financiera. De un total de US\$14.164 millones registrados en transacciones ilícitas detectadas durante este período, casi US\$7.000 millones estaban vinculados a la minería ilegal. El uso de oro y otros minerales ilegales en el sector minero de Perú representó por sí solo una gran variedad (42%) de transacciones ilícitas medidas por valor.

Asimismo, entre el 2010 y 2018, los reportes de operaciones sospechosas subyacentes vinculadas a la minería ilegal en el Perú se concentraron fuertemente en áreas conocidas por albergar operaciones de minería ilegal, así como en zonas a través de las cuales se trafican, comercializan y exportan minerales de origen ilegal. En este período, un total de 191 reportes vinculados a la minería ilegal se originaron en el departamento de Puno, seguido de Lima con 152 reportes y Madre de Dios con 84. En el mismo periodo, las notarías originaron el 34% de los reportes de operaciones sospechosas vinculadas a la minería ilegal por parte de entidades empresariales supervisadas, seguidas por cooperativas de ahorro y crédito (21%), compradores y vendedores de vehículos (16%) y empresas estatales (15%).

La minería ilegal generalizada ha dado lugar al desarrollo de múltiples rutas y cadenas de suministro usadas para llevar cantidades masivas de oro ilegal a los mercados internacionales. Estas cadenas de suministro ilícito vinculan a una amplia gama de actores nacionales e internacionales en torno a diferentes fases de la actividad ilegal. Los flujos ilegales de oro también han creado rutas especializadas en Perú. Una divergencia clave en estas cadenas de suministro ilícito conduce el oro de origen ilegal a través de los mercados legales de oro y del sistema financiero de Perú, o hacia fuera del país en forma de contrabando.

Las cadenas de suministro ilegal de oro en Perú dependen en gran medida del acceso a los insumos y equipos destinados a la actividad minera ilegal, entre ellos el combustible, los explosivos, el mercurio y el cianuro. Los contrabandistas y facilitadores (también llamados *fixers*) han establecido rutas internacionales con el fin de garantizar el flujo de materiales y suministros que son clave para las operaciones mineras ilegales.

Los flujos de mercurio, por ejemplo, entran casi exclusivamente por Bolivia en forma de contrabando, y como Bolivia no ha restringido las importaciones de mercurio, este producto químico se importa legalmente en Bolivia, principalmente desde México. Luego se introduce de contrabando en Perú, donde se almacena y se distribuye en regiones mineras ilegales. Se cree que el cianuro, que se importa legalmente en Perú, principalmente desde Australia y China, se filtra a las redes ilegales de oro que operan en el país. Las autoridades también informan que hay una convergencia entre el flujo ilícito de productos químicos para la minería ilegal y el de aquellos utilizados para el procesamiento de drogas ilícitas en Perú, con fuentes y flujos comunes entre ambas economías ilícitas.

Los mineros artesanales y de pequeña escala suelen carecer de la capacidad financiera necesaria para proveerse equipo y suministros para la extracción. Por ello, a menudo consiguen financiación por adelantado de fuentes ilícitas, como comerciantes y procesadores de oro inescrupulosos, prestamistas “gota a gota” y organizaciones delictivas dedicadas al tráfico ilícito de drogas, a la extorsión y a otras actividades ilegales que generan ingresos.

Las rutas ilegales de oro que pasan por los mercados peruanos requieren que se oculte el origen ilícito del metal. El gobierno peruano vigila estrechamente el sector minero para detectar las transacciones y flujos ilegales de oro. Sin embargo, las cadenas de suministro de oro siguen siendo vulnerables a la introducción de oro de origen ilegal en múltiples puntos de los procesos de producción y comercialización. En cambio, muchas redes criminales favorecen el contrabando de oro de origen ilegal hacia fuera del país. El contrabando de oro hacia fuera del Perú es una práctica prevalente y se cree que el deseo de evadir los controles nacionales sobre la venta y exportación de oro es una motivación principal para los flujos de contrabando de oro que salen del país. Sin embargo, este contrabando en muchos casos está motivado por la necesidad de transportar los minerales a un comprador o consolidador ilícito de oro situado en otro lugar de la región.

Los precarios controles fronterizos y la presencia de actividad minera ilegal en las regiones fronterizas son algunos de los factores que facilitan y promueven el contrabando de oro de origen ilegal. De hecho, se cree que las rutas de contrabando de oro atraviesan principalmente las zonas fronterizas cuyos controles son débiles o inexistentes, mientras que también pasan ocasionalmente por cruces vigilados recurriendo a la colaboración de funcionarios corruptos.

Esta problemática conlleva a una serie de implicancias que atentan contra la seguridad nacional del país, y la ruta de la minería ilegal en base al oro requiere de mayor atención de manera oportuna, eficiente, articulada y multisectorial.

Análisis

La falta de registros transparentes entre la producción y exportación del oro peruano, deja una ventana abierta a la informalidad e ilegalidad respecto a la comercialización de este preciado metal, generando cuantiosas pérdidas económicas para el país, cuyas implicancias afectan a la seguridad nacional, en factores como corrupción, contrabando, trata de personas, daño ambiental, informalidad, debilidad institucional, vinculación con el tráfico ilícito de drogas, entre otros.

Como ha ocurrido en otros países, los mineros ilegales y las redes criminales han subvertido los registros mineros peruanos diseñados para promover la formalización de los pequeños mineros y mineros artesanales, con el fin de lavar el oro de origen ilegal. Las autoridades han confirmado que el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) fue infiltrado por organizaciones criminales con el fin de camuflar el origen ilegal del oro. Las protecciones legales concedidas a los mineros en proceso de formalización son un factor clave de vulnerabilidad que es explotado por los mineros ilegales.

El comercio ilegal del oro en el Perú también depende en gran medida de la complicidad de las empresas legales y formales del sector minero. Los comerciantes y procesadores de oro, entre los que se encuentran empresas bien establecidas y negocios locales, desempeñan un papel clave en la cadena de suministro ilícita al comprar cantidades sustanciales de oro ilegal a mineros ilegales a precios muy rebajados en virtud de acuerdos especializados. Esto incluye a menudo la financiación de las operaciones mineras para asegurar el suministro. A continuación, estas empresas venden y exportan el oro ilegal, ocultando su origen mediante transacciones y documentación falsificadas. El papel de estas empresas es posible gracias a una supervisión insuficiente, así como a la cooperación de funcionarios corruptos para eludir la detección y la creación de documentación fraudulenta que oculta el origen del oro ilegal.

También se cree que el comercio ilegal de oro en Perú es utilizado por organizaciones de narcotraficantes, incluidas aquellas que operan fuera del país, para lavar los ingresos procedentes del tráfico ilícito de drogas a través de prácticas como el lavado de activos basado en el comercio. Como también sucede en otros países, esta práctica se ve facilitada porque hay organizaciones criminales que se involucran tanto en el tráfico ilícito de drogas como en la minería ilegal. Las organizaciones de narcotraficantes utilizan la exportación ilegal de oro y la facturación dolosa de

las transacciones comerciales para repatriar los fondos generados por el tráfico ilícito de drogas desde el extranjero hacia Perú.

Una parte importante del oro extraído ilegalmente en Perú sale de contrabando del país en lugar de ser legitimado y comercializado a través de los mercados auríferos peruanos. La minería ilegal en Perú también suele concentrarse en las zonas fronterizas, lo que facilita el contrabando del oro a través de las fronteras nacionales. Un ejemplo claro de esto se observa en las regiones mineras ilegales de Madre de Dios, que es un destino para el contrabando de oro ilegal.

Las rutas del contrabando

La apertura de rutas transfronterizas ilícitas de oro y el crecimiento de la demanda de oro de origen ilegal por contrabandistas y comerciantes inescrupulosos que operan en los países vecinos siguen contribuyendo al contrabando generalizado de oro peruano ilícitamente vendido en el exterior. Del mismo modo, la minería ilegal depende de la llegada a Perú de contrabando de combustible, mercurio, cianuro y otros suministros utilizados durante la extracción.

Según la SUNAT, existen cuatro puntos principales de entrada del contrabando a Perú:

1. Rutas terrestres por los departamentos de Tumbes y Piura en el norte y Puno en el sur.
2. Rutas terrestres y zonas francas ubicadas en el departamento fronterizo de Tacna.
3. Regiones fronterizas con Colombia en el marco del Convenio de Cooperación Aduanera Peruano Colombiano.
4. Movimiento marítimo y aéreo a través del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y el puerto marítimo ubicado en el Callao.

La SUNAT estima que solo por Puno ingresa el 40% del contrabando

Bolivia: Desempeña un papel importante en el comercio ilegal de oro procedente de Perú. Este papel se centra en el contrabando de considerables volúmenes de mercurio importados legalmente por Bolivia desde México y otros países. La participación de ciudadanos bolivianos en el contrabando y la financiación ilícita del oro también es importante.

Chile: Aunque en general no se cree que Chile sea una ruta principal para los flujos ilegales de oro, en los últimos años las autoridades chilenas y peruanas han identificado un aumento preocupante de los incidentes de contrabando de oro de origen ilegal entre ambos países.

Ecuador: Importantes flujos de contrabando se han detectado igualmente entre Perú y Ecuador, con redes ilegales de oro que promueven la conectividad entre ambos países. El movimiento transfronterizo de mineros ilegales de Ecuador a Perú se produce cuando mineros ecuatorianos cruzan la frontera para extraer ilegalmente oro del país antes de regresar con el mineral ilícito. Del mismo modo, se ha informado que mineros peruanos cruzan a Ecuador para dedicarse a la actividad minera ilegal.

Conclusiones

El Perú tiene desafíos complejos y sustanciales en la lucha contra el comercio ilegal de oro debido a la escala de la actividad ilegal, la corrupción, la informalidad significativa y persistente y los actores ilícitos profundamente arraigados, afectando la seguridad nacional del país.

La considerable población de mineros artesanales y de pequeña escala de Perú es una complicación importante en la lucha generalizada contra la minería ilegal. El Estado favorece la formalización como estrategia principal para promover la transparencia y la legalidad en la minería artesanal y de pequeña escala, principalmente ofreciendo una vía de legalización a través del proceso del REINFO. Sin embargo, tras repetidas prórrogas de lo que fue diseñado como un programa temporal, el REINFO ha dado escasos resultados en cuanto a la formalización de este sector, debido en gran parte a que los incentivos que llevaron a la mayoría de los mineros a iniciar, pero no completar el proceso de formalización no estuvieron bien coordinados. Al mismo tiempo, los mineros ilegales y las redes criminales suelen abusar del REINFO para ocultar las redes ilegales de oro dentro de Perú.

La capacidad de Perú para combatir el comercio ilegal de oro se ve complicada además por la naturaleza transnacional de las cadenas de suministro ilícito, incluida la magnitud de las entradas y salidas de contrabando de mercurio, cianuro y oro de origen ilegal. La cooperación internacional es particularmente esencial para los esfuerzos que realizan en el país en contra de la minería ilegal de oro; sin embargo, el intercambio de información y las solicitudes de acción coordinada y oportuna con funcionarios extranjeros resultan frenados por las limitaciones diplomáticas y de recursos.

A pesar que en el Perú se ha intensificado el trabajo para restringir la venta y exportación de oro ilegal, esta actividad sigue produciéndose con notable frecuencia, lo que convierte al sector aurífero nacional en una vía clave para el flujo ilegal de oro. Esta situación apunta a la necesidad de aumentar la supervisión de los comerciantes y exportadores de oro, así como de combatir la corrupción en la administración de aduanas del país y fuera de ella.

Por último, las autoridades peruanas también deberían ampliar sus operativos de investigación y aplicación de la ley para tomar conocimiento de la magnitud de las cadenas de suministro ilícito de oro que operan en el país. A tal efecto, es preciso enfocar la atención en los financiadores, los lavadores de activos, los procesadores de minerales y los comerciantes inescrupulosos que generalmente son los principales beneficiarios de los ingresos ilegales del oro.

La mayoría de los operativos de aplicación de la ley que ejecutan los agentes gubernamentales se centran en una sola actividad ilícita, normalmente la extracción o el transporte de minerales ilícitos. Sin embargo, una investigación más exhaustiva encaminada a identificar a los actores criminales y las asociaciones que operan a lo largo de una cadena de suministro ilícita ofrecería un medio más eficaz para combatir el complejo comercio ilegal de oro en Perú.

Referencias

Diario Gestión. (17 de marzo de 2019). Hernando de Soto: Hay más de 500,000 mineros informales en el Perú. *Diario Gestión*. <https://gestion.pe/economia/heraldo-soto-hay-500-000-mineros-informales-peru-261608-noticia/>.

Ministerio de Energía y Minas. (2021). *Anuario Minero 2021*.
<https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/3145151-anuario-minero-2021>

OEA - DDOT (2021). *Tras el dinero del oro ilícito: Fortaleciendo la lucha contra las finanzas de la minería ilegal*.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/2D956FE89678D3C5052588A8006B97D7/\\$FILE/29.Tras-el-dinero-del-oro-ilicito-El-caso-de-Peru.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/2D956FE89678D3C5052588A8006B97D7/$FILE/29.Tras-el-dinero-del-oro-ilicito-El-caso-de-Peru.pdf)

Ojo Público. (19 de enero de 2021). Amazonía: solo el 1% de operaciones mineras se formalizó en Madre de Dios. *Ojo Público*. <https://ojo-publico.com/2421/solo-el-1-de-operaciones-mineras-se-formalizo-en-madre-de-dios>.

Planet Gold. (2020). *How can Peru transform artisanal mining after COVID-19?*

<https://www.planetgold.org/how-can-peru-transform-artisanal-mining-after-covid-19>.

Superintendencia de Banca y Seguros y AFP. (2021). Información Estadística- Unidad de Inteligencia

Financiera del Perú. <https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/ESTADISTICAS->

[OPERATIVAS/2021/Bolet%20estad%20ADstico%20mayo%202021.pdf](https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/ESTADISTICAS-OPERATIVAS/2021/Bolet%20estad%20ADstico%20mayo%202021.pdf)

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas. (2020). *Informe N° 18-2020/IV3000*.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Estimacion_Contrabando_2019.pdf.

USAID. (2022). *Corrupción en la minería artesanal y de pequeña escala en la Amazonía*

Peruana. <https://www.eli.org/sites/default/files/files-pdf/Informe-Corrupcion-en->

[MAPE_final.pdf](https://www.eli.org/sites/default/files/files-pdf/Informe-Corrupcion-en-MAPE_final.pdf)

USGS. (2020). *Mineral Commodity Summaries 2020*.

<https://pubs.usgs.gov/periodicals/mcs2020/mcs2020.pdf>